

Expediente n.º: 1268/2019

Decreto de Alcaldía Calificación proposiciones presentadas y requerimiento

Procedimiento: Procedimiento de Contratación

Título: Contrato de Suministro, Instalación y Mantenimiento de un sistema de video-vigilancia de Control y Gestión del Tráfico en el municipio de Villabilla.

DECRETO DE ALCALDÍA

CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

El objeto del contrato es el suministro, instalación y mantenimiento de un sistema de video-vigilancia de control y gestión de tráfico en el municipio de Villabilla, utilizando cámaras con tecnología de Inteligencia Artificial, configurando un anillo de seguridad basado en la seguridad electrónica, utilizando el tratamiento y proceso de lecturas de matrículas, que conllevará las siguientes actuaciones:

- Redacción del proyecto del sistema de vídeo-vigilancia del tráfico y control de accesos.
- Suministro e instalación del sistema de vídeo-vigilancia del tráfico y control de accesos.
- Instalación del centro de control en el edificio de la Policía Local.
- Puesta en marcha y formación de los operadores.
- Mantenimiento durante los dos primeros años de servicio, con posibles prórrogas de dos años más.

Características del contrato:

Contrato de suministro, instalación y mantenimiento de un sistema de video-vigilancia de control y gestión del tráfico en el municipio de Villabilla				
Procedimiento: abierto		Tramitación: ordinaria		Tipo de contrato: Suministro
Código CPV: CPV-2008: • 35120000-1 Sistemas y dispositivos de vigilancia y seguridad.		Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación (2 años): 86.150,00 euros	Impuestos: 18.091,50 euros		Total:	104.241,50 euros
Valor estimado del contrato (4 años): 142.740,00 euros	Impuestos: 29.975,40 euros		Total:	172.715,40 euros



Fecha de inicio ejecución: 15/12/2019 (previsión)	Fecha fin ejecución: 15/12/2021	Duración ejecución: 2 años	Duración máxima: 4 años
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Si	Garantía complementaria: No	

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria	15/11/2019	
Informe de Secretaría	15/11/2019	
Informe de Intervención Fase A	18/11/2019	
Pliego prescripciones técnicas	18/11/2019	
Pliego de cláusulas administrativas	19/11/2019	
Anuncio de licitación	19/11/2019	
Acta Mesa de Contratación <i>Sobre A, documentación administrativa y Sobre B proposición económica</i>	05/12/2019	

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De acuerdo con las competencias que atribuye a la Alcaldía-Presidencia el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril; y visto que el Sr. Alcalde-Presidente delegó mediante Decreto nº 2019-0534, de fecha 15 de junio, en la Junta de Gobierno Local las competencias en esta área,

Atendida la urgencia en la resolución del presente asunto y considerando que el Sr. Alcalde-Presidente puede avocar esa atribución, se resuelve la Avocación de la competencia mediante el presente decreto en virtud de lo dispuesto en el art. 116 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre ROF, en relación con el art. 14 de la LRJ PAC,

VENGO A RESOLVER:

PRIMERO. Clasificar la única proposición presentada, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación:

1. TELEFONICA ESPAÑA, S.A, oferta económica total de 76.104,31 euros y 15.981,91 euros IVA. Garantía: de 3 años. Mejoras ofertadas: Instalación de carteles,

Suministro de SAI y Suministro de PC y monitor para visionado de cámaras.

PUNTUACIÓN TOTAL

Licitador	Precio ofertado	Garantía	Mejoras Instalación carteles	Mejoras Suministro SAI	Mejoras Suministro de PC y monitor	TOTAL
TELEFONICA ESPAÑA SA	55	10	5	10	10	90

SEGUNDO. Requerir a TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A. licitador que ha presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

CUARTO. Que por la Intervención municipal se emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

Firmado digitalmente, en la fecha indicada al margen, por el Alcalde, Antonio Barahona Menor, en Villabilla, de lo que, como Secretario General, doy fe a los únicos efectos de su transcripción al libro de Resoluciones de Alcaldía.

